REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

INSTITUCION EDUCATIVA "SAN PEDRO CLAVER

DANE 170717000016 NIT 800166354-7 CELULAR 3205317063
SAN PEDRO SUCRE

Aprobación Oficial Según Resolución No1590 de noviembre 25 de 1998, Decretos No0588 de Octubre 30 de 2002 y No.0692 de Noviembre de 2002 y Resolución No 1597 de Junio 26 de 2007, emanados por la Secretaría de Educación Departamental. PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 007
15-09-2026

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV
MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Institución Educativa San Pedro Claver, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante la modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (Ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 y manual de contratación de la institución educativa.

OBJETO: Arrendamiento de Licencia Estándar y uso de Plataforma web PROFESIONAL (SaaS), por ciento un (101) días calendarios para el procesamiento de notas, servicios académicos, administrativos, entre otros para población estudiantil comprendida entre 1601 a 1800 estudiantes de la Institución Educativa San Pedro Claver, del municipio de San Pedro, Sucre.

Los interesados en participar en la prestación del servicio, se les hace la presente convocatoria para que hagan llegar sus respectivas propuestas acompañadas de los soportes de ley tal como lo contempla el manual de contratación de esta Institución, dichas propuestas deben venir con las siguientes características:

Servicio de actualizaciones, soporte técnico y asesorías para el procesamiento de notas, componentes básicos de la gestión académica (matrícula, planeación, evaluación y promoción); ficha observador del estudiante; acceso de toda la comunidad educativa (Directivos, Administrativos, Docentes, Estudiantes y Padres de Familia), informes de gestión académica integrados en la plataforma; planilla para el registro de calificaciones en Excel; soporte técnico, para todos los usuarios de la institución. Actualizaciones y mejoramiento de la plataforma sin costo adicional.

PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($4.932.000) M/cte.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en un 100% de forma anticipada dentro de los tres (3) días siguiente a la firma del presente contrato, previo otorgamiento y entrega del servicio de la plataforma con su usuario y clave de acceso programados para la ejecución del programada por ciento un (101) días calendario, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. De conformidad con lo establecido en el Art. 23

de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será de ciento dos (102) días calendario, contados a partir de su perfeccionamiento.

EXIGENCIA DE GARANTÍA: De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el Plan anual de adquisición de la entidad, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la institución.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD FECHA Y HORA LUGAR: Publicación aviso invitación pública # 007 de septiembre 15 de 2026, hora 8:30 am. En la cartelera de la sede principal de la institución, plazo final para entrega de las propuestas 17 de septiembre de 2026, hora 4:00 p.m. En la Rectoría o al correo de la Institución insanpecla@hotmail.com.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Se debe presentar la propuesta detallando las características y servicios de la licencia.

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre o archivo, el cual contendrá la siguiente información:

- Carta de presentación.
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución educativa.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Certificado de Existencia y representación legal vigente
- Registro Único Tributario (RUT)
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes judiciales y de Policía
- Certificado de pago de seguridad social
- Certificación bancaria de existencia de cuenta de ahorro o corriente vigente

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta o propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta; así; se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. En caso de presentarse una sola propuesta y cumpla con todo los descrito en la invitación, se adjudicará la contratación. De no lograrse lo anterior, se hará la declaratoria de desierta.

Nota: Aparte de las retenciones para la DIAN, las instituciones públicas del departamento de Sucre hacen las siguientes deducciones: 1,5% PRO ESTAMPILLA UNISUCRE; 0,5% PRO ESTAMPILLA ELECTRIFICACION RURAL; 1,0% PRO ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SUCRE, valor que deberá cancelar el contratista al iniciar el contrato.

Atte.

GERMAN ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ
Rector